



DJP-013473



# CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

## DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario : MERCEDES CARMEN ADAMES CHAPMAN  
 Cargo : DIRECTORA GENERAL  
 Institución : HOSPITAL DOCENTE SEMMA SANTO DOMINGO (HDSSD)  
 Fecha Designación : 07-02-2017

Nombre: Mercedes Carmen Adames Chapman  
 Fecha: 13/3/18  
 Hora: 9:48 AM

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA

PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 12592

### SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

#### 1.1. Datos personales de declarante

Cédula : Pasaporte :  
 Primer nombre : MERCEDES Segundo nombre : CARMEN  
 Primer apellido : ADAMES Segundo apellido : CHAPMAN  
 Fecha de nacimiento : 16-09-1962 Lugar de nacimiento : SANTO DOMINGO  
 Nacionalidad : DOMINICANA Sexo : FEMENINO  
 Estado civil : SOLTERO/A Tipo comunidad Conyugal :  
 Régimen matrimonial :  
 Profesión : MEDICINA  
 Domicilio (calle) : Número :  
 Apartamento : Sector, barrio, urb. res. :  
 Apartado postal : Domicilio profesional :  
 Teléfono : Celular :  
 Fax : Correo electrónico :  
 Domicilio donde recibir notificaciones :

#### 1.2. Antecedentes laborales

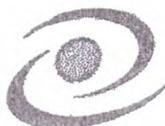
Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGO LABORAL	05-2005	12-2008	SUBDIRECTOR(A)	ANALIZAR Y APROBAR LOS PLANES COMPLEMENTARIOS DE LAS ARS BASADOS EN LA NORMATIVA DE LA SISALRIL

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-013473



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	10-2016	02-2017	ANALISTA	ANALIZAR LOS EXPEDIENTES CLINICOS. ACTUALMENTE EN LICENCIA SIN DISFRUTE DE SALARIO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	11-2013	09-2015	COORDINADOR	COORDINAR LOS COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA EL CONTROL, ATENCION Y PREVENCION DENGUE

#### 1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

*No aplica*

#### 1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : JOSE GABRIEL ADAMES Cédula padre :  
 Domicilio : Pasaporte :  
 Vive SI

Nombres de la madre : CARMEN MARIA CHAPMAN DE ADAMES Cédula madre :  
 Domicilio : Pasaporte :  
 Vive SI

#### 1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	JOSE VANTROI BELTRE ADAMES	13-12-1989	ACQUIRE BPO	OPERADOR	ATENCION AL CLIENTE
	TANIA MARIA BELTRE ADAMES	21-08-1991	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	AUXILIAR	DAR APOYO A LOS PROCESOS REALIZADOS POR DEPARTAMENTO GESTIÓN HUMANA

#### 1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
--------	---------	---------------------	----------------------	-------	-------------------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-013473



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	JOSE GABRIEL ADAMES CHAPMAN	21-12-1963	UTC AEROSPACE SYSTEMS	GERENTE DE OPERACIONES	GARANTIZAR CALIDAD DE LOS PROCESOS PARA FABRICAR PIEZAS DE AVION UBICADA EN FLORIDA, EEUU
	MARTIN JOSE ADAMES CHAPMAN	11-11-1966	TRABAJADOR INFORMAL	TECNICO	REPARACIÓN DE AIRES CONDICIONADOS, ESTUFAS, NEVERAS EN QUEENS, EE.UU

## SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

### 2.1. Inmuebles

*No aplica*

OBSERVACIONES:

### 2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
MERCEDES CARMEN ADAMES CHAPMAN	25-01-2001	AUTOMOVIL	MITSUBISHI	LANCER	2000		PESO DOMINICAN O	250,000.00
MERCEDES CARMEN ADAMES CHAPMAN	07-02-2017	AUTOMOVIL	HYUNDAI	SANTA FE	2007		PESO DOMINICAN O	785,000.00

OBSERVACIONES:

1. Adquirido mediante préstamo automóvil con la cooperativa de los médicos medicoop
2. Adquirido en feria de vehículos financiado por el banco confisa

### 2.3. Armas de fuego y otras

*No aplica*

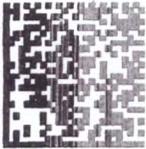
### 2.4. Otros bienes muebles

*No aplica*

OBSERVACIONES:

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-013473



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
**(Ley 311-14)**

**2.5. Bienes suntuarios**

*No aplica*

OBSERVACIONES:

**SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES**

**3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)**

*No aplica*

OBSERVACIONES:

**3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales**

*No aplica*

OBSERVACIONES:

**SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES**

**4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones**

*No aplica*

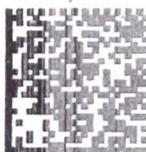
**SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES**

**5.1. Información sobre productos bancarios**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo-Cuenta	Moneda	Valor
COOPERATIVA NACIONAL DE SERVICIOS MULTIPLES DE LOS MEDICOS (MEDICOOP)	REPUBLICA DOMINICANA		MERCEDES CARMEN ADAMES CHAPMAN	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	277,852.15
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		MERCEDES CARMEN ADAMES CHAPMAN	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	47,295.22
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		MERCEDES CARMEN ADAMES CHAPMAN	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	72,803.31
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		MERCEDES CARMEN ADAMES CHAPMAN	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	1,745.33

**Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes**





DJP-013473



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		FEDERICO ARAUJO/MER CEDES CARMEN ADAMES	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	6,011,786.86
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		FEDERICO ARAUJO/MER CEDES CARMEN ADAMES	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	24,051.31
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		FEDERICO ARAUJO/MER CEDES CARMEN ADAMES	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	171,029.12

#### 5.2. Certificados de inversión

*No aplica*

#### 5.3. Capital invertido

*No aplica*

OBSERVACIONES:

#### 5.4. Cuentas por cobrar

*No aplica*

### SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

#### 6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

*No aplica*

### SECCIÓN 7. INGRESOS

#### 7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
MERCEDES CARMEN ADAMES CHAPMAN	HOSPITAL DOCENTE SEMMA SANTO DOMINGO (HDSSD)	PESO DOMINICANO	150,000.00	-34,505.80	0.00	115,494.14

#### 7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
------------------------	----------	--	------------	--------	-------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-013473



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
MERCEDES CARMEN ADAMES CHAPMAN	DOCENCIA ASESORIA Y JURADO EXAMINADOR TESIS	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SANTO DOMINGO	TRIMESTRAL	PESO DOMINICAN O	55,300.00
MERCEDES CARMEN ADAMES CHAPMAN	FACILITADORA	INAP	ANUAL	PESO DOMINICAN O	42,400.00
MERCEDES CARMEN ADAMES CHAPMAN	COMBUSTIBLE	HOSPITAL DOCENTE SEMMA SANTO DOMINGO	MENSUAL	PESO DOMINICAN O	10,000.00

#### 7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

### SECCIÓN 8. PASIVOS

#### 8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
PERSONALES		08-11-2017	MERCEDES CARMEN ADAMES CHAPMAN	COOPERATIVA NACIONAL DE SERVICIOS MULTIPLES DE LOS MEDICOS (MEDICOOP)	PESO DOMINICA NO	500,000.00	484,131.98

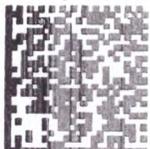
### SECCIÓN 9. GASTOS

#### 9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
ALQUILER DE VIVIENDAS	PESO DOMINICANO	20,000.00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	10,000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	23,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	3,000.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	8,000.00
MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	3,400.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	13,000.00
PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, DE PENSION)	PESO DOMINICANO	32,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	1,200.00
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	18,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-013473



# CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

## DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

### SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

#### 10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
LA COLONIAL		31-12-2017	VEHICULO DE MOTOR	PESO DOMINICANO	1,000.00

*Handwritten signature*

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Mercedes Carmen Adams, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.

Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).



2-3-18  
Fecha

Mercedes Carmen Adams  
Firma

Yo, Dra. Ramona Andy Santos Santos, Notario Público de los del Número de Depto. Nacional, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Mercedes Carmen Adams Chapman, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.

En la ciudad de Santo Domingo Provincia; Santo Domingo D.R. República Dominicana, a los dos (2) días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho (2018)

Doy Fe,

Ramona Santos  
Notario Público

(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.  
Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.  
Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.